



CODIGO DE ETICA EMPRESARIAL MU MECANICOS UNIDOS SAS

Código: GE-CG-I-76
Versión: 1
Fecha: 30/04/2021
Página 1 de 3

El presente Código de Ética empresarial de MU Mecánicos Unidos SAS, está enmarcado en principios, conductas y prácticas que les permitirán tanto a colaboradores como administradores de la compañía desarrollar sus actividades cumpliendo con la legislación aplicable y los lineamientos éticos que rigen el actuar de la misma.

PRINCIPIOS

La empresa y sus colaboradores conforman un equipo que trabaja por la comunidad y todos sus actos están regidos por los siguientes principios y valores:

- **Transparencia.** Realizar todas las actividades de la empresa de manera que se cumpla con los requisitos legales aplicables y procediendo de manera que se pueda evidenciar el buen actuar en las diferentes instancias que así lo requieran.
- **Integridad:** Actuar con honestidad, rectitud y justicia
- **Sustentabilidad.** Realizar todas las prácticas operacionales respetando y promoviendo ambientes sanos y seguros tanto para las personas y el medio ambiente actual y futuro.
- **Calidad.** Ofrecemos productos de alto desempeño que cumplen la promesa de valor ofrecida a los clientes buscando la mejora continua y la confianza de los clientes en nuestra marca propia y en nuestros procesos.
- **Innovación:** Promovemos iniciativas, entorno e inversión en recursos que favorezcan la innovación de procesos, métodos, productos, tecnología y otros factores que promuevan el crecimiento y la sostenibilidad de la organización
- **Resiliencia.** Capacidad para adaptarse a situaciones adversas logrando obtener resultados positivos a pesar de las restricciones afrontadas.
- **Constancia:** Trabajar de manera constante enfocando los esfuerzos en el logro de las metas que se traduzcan en buenos resultados para la empresa.
- **Comunicación:** Desarrollar procesos de comunicación que faciliten y mejoren la ejecución de las actividades, en un entorno amable, respetuoso y seguro, con normas claras y consistentes para los diferentes involucrados, promoviendo el trabajo en equipo y la cultura organizacional.

En desarrollo de los principios y valores anteriores, la empresa acoge el presente Código de Ética y Conducta, que constituye la guía de comportamiento de todas aquellas personas vinculadas a **MU Mecánicos Unidos S.A.S.**

PRÁCTICAS DE NEGOCIOS

Relaciones con servidores públicos, consumidores finales, razones sociales, establecimientos comerciales y proveedores, y cualquier persona natural que se pretenda relacionar con la empresa.



CODIGO DE ETICA EMPRESARIAL MU MECANICOS UNIDOS SAS

Código: GE-CG-I-76
Versión: 1
Fecha:30/04/2021
Página 2 de 3

- a) Procuraremos entablar relaciones comerciales con personas naturales o jurídicas que compartan nuestro comportamiento ético, social y empresarial
- b) Nos comprometemos a desarrollar nuestras actividades de una manera transparente, dando a conocer en su totalidad los productos y servicios ofrecidos, así como las obligaciones contraídas por la actividad comercial que se sostiene entre las partes.
- c) Acataremos las directrices legales sobre la competencia leal.
- d) Atenderemos de manera oportuna, amable y precisa todas las solicitudes, reclamaciones y requerimientos, conforme a la ley y a los contratos respectivos.
- e) Las relaciones de la empresa con el gobierno y con las entidades gubernamentales se manejarán siempre dentro de la ley y bajo normas estrictas de ética.
- f) Evitaremos intervenir directa o indirectamente en relaciones no ceñidas a la ley, con las instituciones y organismos públicos colombianos, con otras entidades o entre particulares.

Regalos e invitaciones

- a) Los regalos dirigidos a las razones sociales, proveedores o contratistas (no aplica para elementos promocionales) se ajustarán al presupuesto que tenga la empresa aprobado para este fin. El Jefe Inmediato realizará seguimiento periódico a estos conceptos.
- b) Reconocemos que pueden ser aceptados regalos de artículos publicitarios tales como agendas, lapiceros, mugs, o equivalentes. Los colaboradores de MU Mecánicos Unidos S.A.S., no podrán recibir dinero, comisiones ni obsequios que puedan inclinarlos a tomar decisiones parcializadas.
- c) En caso de que el monto de un regalo sea desconocido, hay que evaluar que no traspase línea entre la cortesía o buena voluntad, por lo que se debe informar de inmediato al jefe de área para que se decida si puede ser aceptado o deberá ser devuelto a la persona que lo envió.
- d) No ofreceremos dinero, o cualquier ventaja económica directa o indirecta, a terceros, para la obtención de un negocio, nacional o internacional, concesión u operación particular, ni aprovecharemos nuestra posición, en ninguna empresa, para obtener beneficios personales o familiares. Ningún regalo o atención será de calidad o cantidad tal, que se pueda inferir que, con él, se pretenda lograr un beneficio de los antes descritos.

CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS

- a) Obraremos con buena fe, con lealtad y con la diligencia y el cuidado de un buen colaborador, velando por los intereses de la empresa.
- b) Promoveremos y difundiremos el conocimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones que nos sean aplicables, así como las normas de este Código de Ética y los usos y sanas prácticas del mercado.
- c) No aconsejaremos o intervendremos en situaciones que permitan, amparen o faciliten actos punibles, o que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros, o usarse en forma contraria al interés público o a los intereses de la empresa, tales como publicidad tendenciosa, espionaje industrial, incumplimiento de obligaciones laborales, comerciales, sociales y demás.
- d) Comunicaremos oportunamente al oficial de cumplimiento a través del correo cumplimiento@victoria.com.co, todo hecho o irregularidad por parte de otro empleado o tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de la empresa.
- e) Ante la falta de normas expresas que reglamenten una materia o asunto particular, no podremos tomar decisiones contrarias a los intereses de MU Mecánicos Unidos S.A.S. La experiencia, el conocimiento y la buena fe son elementos que deben sustentar todo acto o determinación de la empresa.
- f) Asegurar el cumplimiento de las directrices establecidas en el Reglamento interno de la empresa



CODIGO DE ETICA EMPRESARIAL MU MECANICOS UNIDOS SAS

Código: GE-CG-I-76
Versión: 1
Fecha:30/04/2021
Página 3 de 3

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- a) Mantendremos la debida reserva y protegeremos, en todo momento, los documentos de trabajo, la información y datos confidenciales relacionados con la empresa o sus sistemas, servicios o procedimientos que conozcamos en virtud de las funciones que desempeñamos.
- b) Haremos uso adecuado de las bases de datos, solo para fines laborales que atiendan las necesidades de la empresa.
- c) Aseguraremos el establecimiento de acuerdo de confidencialidad de trabajadores y terceros
- d) No comentaremos temas relacionados con los negocios de la empresa, con el personal ajeno a ésta, incluyendo amigos y parientes.
- e) No trataremos en lugares donde haya terceros los proyectos de la empresa, especialmente aquellos que incluyan información confidencial. En casos excepcionales en donde se tengan que discutir en dichos lugares, guardaremos discreción extrema.
- f) Utilizaremos medios de comunicación que cuenten con los sistemas de seguridad requeridos, especialmente cuando se tramite información.
- g) Cuidaremos las contraseñas o claves de acceso de equipos centrales a las que tengamos acceso, evitando que sean divulgadas a terceros. Nuestros equipos estarán protegidos con contraseñas que impidan a personas no autorizadas el acceso a la información de la empresa.
- h) Cuando existan negocios que involucren información confidencial, y que se realicen en las oficinas de la empresa, los trataremos fuera del alcance del personal no involucrado en la operación.
- i) Nos abstendremos perjudicar la imagen de la empresa en el uso de redes sociales personales.

CONFLICTOS DE INTERÉS

- a) Evitaremos participar o administrar negocios contrarios a los intereses de la empresa o que puedan perjudicar el cumplimiento de nuestros deberes y responsabilidades.
- b) No crearemos empresas o estableceremos negocios que compitan directamente con MU Mecánicos Unidos S.A.S. bajo ninguna figura.
- c) No autorizaremos o negaremos ningún negocio con base en sentimientos de amistad o enemistad si contamos con la responsabilidad de decidir.
- d) No abusaremos de nuestra condición ni de ninguna relación para obtener ningún tipo de beneficio particular que no represente los intereses de la Compañía.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

La Gerencia de **MU Mecánicos Unidos S.A.S.**, en conjunto con el Oficial de Cumplimiento Ética Empresarial, serán los encargados de realizar el correspondiente seguimiento y control para el cumplimiento del presente Código de Ética.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO

Todo comportamiento en contra de la ética, la transparencia y los principios que rigen este código, se regirá por lo estipulado en el Reglamento Interno del Trabajo.